

= ACTA N° 14/25 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por el Sr. Secretario General, Ec. José CURBELO, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 272/25 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-01208. GRUPO INSPECTIVO ARQUITECTURA. SITUACIÓN ACAECIDA EN EL PADRÓN N° 1613 MANZANA N° 105 PROPIEDAD DE FARMACIA PASTEUR SA (JUAN ALFONSO ARIZAGA BARÓN). VISTO: La constatación que el inmueble padrón N° 1613 de la ciudad de FLORIDA fue dado en arrendamiento sin la correspondiente habilitación previa a esos efectos. CONSIDERANDO: 1) Que según lo dispone el artículo 9 de la Ordenanza de Contralor Ambiental ninguna finca, departamento o pieza de alquiler, podrá ser ocupada sin previa constatación por parte de la Intendencia de que se halla en debidas condiciones de higiene y salubridad y de que se cumplan en ella las disposiciones en vigencia sobre el particular, resultando penado con una multa de monto igual a un mes de alquiler y sin perjuicio de la aplicación de sanciones hasta por el monto de tres meses de alquiler de no procederse a la regularización en el plazo de 30 días. 2) Que la norma establece que las multas a aplicarse se encuentran limitadas al máximo establecido por la Ley. 3) Que según surge de la cláusula tercera del contrato de arrendamiento adjunto a actuación N°1 el monto del alquiler asciende a \$U 280.000. 4) Que el monto del alquiler supera el límite máximo que el Intendente puede aplicar según lo dispone el artículo 19 numeral 30 de la Ley N° 9515 según se informa en actuación N° 15, por lo que, a los efectos de aplicar sanciones superiores a las 70 UR se requiere

autorización del Legislativo Departamental. ATENTO: A lo expuesto con anterioridad, las actuaciones que anteceden, lo dispuesto en el artículo 9 de la Tasa de Contralor Ambiental así como lo dispuesto en el artículo 19 numeral 30 de la ley N° 9515. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: Solicitar a la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA autorización para sancionar a FARMACIA PASTEUR SRL representada por Juan Alfonso ARIZAGA BARÓN propietaria del padrón N° 1613 de la ciudad de FLORIDA, a los efectos de sancionarla con una multa equivalente a un mes de alquiler según contrato de arrendamiento celebrado con COBE SA por violación a la norma mencionada. =====

RESOLUCIÓN N° 273/25 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-02160. DIRECCIÓN DESCENTRALIZACIÓN. SOLICITUD DE CAJAS CHICAS PARA OFICINA DESCENTRALIZACIÓN Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL INTERIOR. ATENTO: A la gestión iniciada por parte del Departamento de Descentralización, solicitando contar con fondos fijos de reposición, en las Oficinas Administrativas del Interior, y de acuerdo a lo expresado por el Departamento de Hacienda. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) FÍJESE los fondos fijos de reposición del Departamento de Descentralización y de las Oficinas Administrativas del Interior a su cargo, en los montos propuestos en listado adjunto a actuación N° 1, y según nómina de responsables que consta en el mismo, quienes deberán cumplir con las disposiciones vigentes en la materia. 2) PASE al Departamento de Hacienda, a fin de tomar conocimiento y dar cumplimiento a lo dispuesto. 3) CON conocimiento del Departamento de Descentralización y Oficinas involucradas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 274/25 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-02128. UNIDAD EJECUTIVA. COMBUSTIBLE HIPÓDROMO IRINEO LEGUISAMO. VISTO: Que la Dirección General de Salud y Gestión Ambiental, solicita la continuidad del servicio de la firma de ERONAL SA desde el inicio de la presente gestión y hasta Diciembre 2025. RESULTANDO: Que la firma en cuestión presta servicio de dirección, gestión y mantenimiento de la planta de recepción, clasificación, compactación y encapsulado de residuos sólidos domiciliarios, hasta tanto este operativa y se haga cargo de la gestión la empresa que resulte adjudicataria de la licitación que se tramita en expediente 20212-86-001-00319. CONSIDERANDO: Que a la gestión ambiental debe de brindarse una sensible atención, por lo que la presente administración evaluará oportunamente los trámites que se gestionan a través del expediente citado. ATENTO: De acuerdo a lo expresado y conforme a lo indicado por el Departamento de Abastecimientos, y al amparo de lo establecido en el artículo 33 numeral 9 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR la continuidad del servicio de dirección, gestión y mantenimiento de la planta de recepción, clasificación, compactación y encapsulado de residuos sólidos domiciliarios a ERONAL SA, desde el inicio de la presente gestión hasta Diciembre 2025 amparados en el Artículo 33 numeral N° 9 del TOCAF. 2) PASE al Departamento de Salud y Gestión Ambiental a fin de tomar conocimiento y notificación de los interesados. 3) CON registro del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 275/25 - EXPEDIENTE N° 2022-86-001-01217. PROSECRETARIA. INICIAR GESTIONES DE EXPROPIACIÓN POR

INCUMPLIMIENTO DE DEBERES TERRITORIALES ARTÍCULO 63 DE LA LEY N° 18.308 PADRÓN N° 3910 DE FLORIDA. VISTO: La iniciativa del Señor Director General de Asuntos Legales y Transparencia en tanto se proceda a la expropiación del padrón N° 3910 de FLORIDA, a fin de que integre la cartera de tierras de la Intendencia.

CONSIDERANDO: 1) Que en la actualidad según informe técnico surge que el padrón se encuentra libre de edificaciones, sin cerramiento perimetral, o en parte algún alambrado en muy mal estado. 2) Que Asesoría Notarial informa que, según Información Registral obtenida por dicho padrón, el titular del bien inmueble es CLUB BANCARIO FLORIDA. 3) Que por otra parte el inmueble registra adeudos tributarios desde el año 2003. 4) Que el referido predio, en gran parte es inundable. 5) Que el artículo 63 de la Ley 18.308 declara de utilidad pública la expropiación por parte de la Administración de los inmuebles en estado de abandono que teniendo potencialidades productivas o de utilidad social no hayan sido explotadas por más de 10 años a efectos de integrar la cartera de tierras. 6) Que el abandono está dado por la omisión de los deberes relativos a la propiedad inmueble establecidos en el artículo 37 de la misma Ley, tales como conservar, cuidar, rehabilitar, etc. 7) Que el Ejecutivo Departamental considera conveniente a los intereses de la Administración proceder a la expropiación del inmueble con destino a integrar su cartera de tierras. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 35 numeral 35 de la Ley 9.515, Ley N° 3.958, Ley N° 18.308, concordantes y modificativas, y a lo dispuesto en el artículo 275 numeral 7 de la Constitución. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: SOLICITAR LA ANUENCIA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL para designar a los efectos de su expropiación el inmueble

padrón N° 3910 de FLORIDA para ampliar la cartera de tierras de la Intendencia. =====  
RESOLUCIÓN N° 276/25 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-02006. DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS. TRASLADO DEL FUNCIONARIO FACUNDO PIÑA FICHA N° 11.428 PARA EL DEPARTAMENTO DE OBRAS. VISTO: La observación realizada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República N.º A 12/25 de fecha 17 de julio de 2025, por la cual se dispone el traslado del funcionario Señor Facundo PIÑA para el Departamento de Obras motivada en que no hay vacantes en el cargo y grado en el Programa de afectación. CONSIDERANDO: Que razones de mejor Servicio fundamentan su traslado, teniendo el funcionario el perfil idóneo para realizar las tareas encomendadas, ameritando la reiteración del gasto. ATENTO: A lo dispuesto por el literal b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el artículo 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el artículo 114 del TOCAF manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) CUMPLIDO, con conocimiento de la Dirección General de Administración, siga conforme a la mencionada Resolución. =====

RESOLUCIÓN N° 277/25 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-02197. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. COMISIÓN DE HACIENDA SOLICITA LA PARTICIPACIÓN DEL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN IGNACIO COSTA DODERA Y SEÑOR DIRECTOR GENERAL DEL

DEPARTAMENTO DE HACIENDA WILLIAM MARTÍNEZ AYALA EN REUNIÓN DE FECHA 04 DE AGOSTO DE 2025. RESOLUCIÓN: 1) AUTORIZAR al Director General del Departamento de Administración Señor Ignacio COSTA y al Director General del Departamento de Hacienda Señor William MARTÍNEZ, a comparecer el próximo día 4 de agosto ante la convocatoria realizada por la Comisión de Hacienda de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. 2) CON conocimiento de las áreas citadas y el Legislativo Departamental, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 278/25 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-02205. CONTADOR DELEGADO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA. OBSERVA FACTURA DE COMPRA NO STOCK. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto generado mediante la FACTURA DE COMPRA 2025 288 de fecha 8 de enero de 2025, por las cual se dispone el pago de la factura N° 196857 a la firma JEFATURA DE POLICÍA DE FLORIDA, fundamentada en que el gasto corresponde al ejercicio anterior habiéndose imputado al presente. CONSIDERANDO: Que el gasto fue realizado por la anterior Administración, en el marco de las medidas implementadas para atender la seguridad de personas y bienes, en dependencia ubicada fuera del edificio municipal, servicio que fue provisto satisfactoria y oportunamente, por lo que corresponde su pago. ATENTO: A lo dispuesto por el literal b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el artículo 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Artículo 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2) PASE a sus efectos a

la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y Departamento de Hacienda. 3) Siga a la oficina emisora de la FACTURA DE COMPRA, para su conocimiento, encomendándose un correcto diligenciamiento futuro. Cumplido, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 279/25 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-02096. ENCARGADA DE CAEF GLORIA POSENTE. RENOVACIÓN CONTRATO. VISTO Y CONSIDERANDO: El planteo realizado por el Departamento de Cultura, en el que expresa la necesidad de contar con el Taller de Danzas Folklóricas en la ciudad de FLORIDA, bajo el régimen de hora docente, y teniendo en cuenta los programas de extensión cultural que se promueven en todo el departamento. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CONTRATAR a la Señora Isabel CUEIK, para cumplir 20 horas mensuales como Docente del Taller de Danzas Folklóricas, a partir del 01 de agosto hasta el 30 de noviembre del año en curso, conforme a lo dispuesto en el artículo 6to. del Decreto N° 23/07 de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, establecido en la Modificación Presupuestal 2008-2010 donde se determina la creación de la "hora docente". 2) PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y demás efectos. 3) CON anotaciones del Departamento de Hacienda, Departamento de Cultura, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 280/25 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-02352. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ROCHA. SOLICITA MEDIANTE OFICIO N° 244/2025 LA RENOVACIÓN DEL PASE EN COMISIÓN DE LA FUNCIONARIA, DE ESTA COMUNA, SEÑORA VERÓNICA MARTÍNEZ PARA PRESTAR FUNCIONES EN

EL MUNICIPIO DE CHUY. VISTO: Que la Intendencia Departamental de ROCHA, a través de Oficio N° 244/2025, solicita sea renovado el pase en régimen de comisión de servicios, de la funcionaria Señora Verónica MARTINEZ. ATENTO: Que no se encuentran impedimentos para autorizar la solicitud detallada en el visto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR el pase en régimen de comisión de servicios, de la funcionaria Señora Verónica MARTINEZ, hacia la Intendencia Departamental de ROCHA - Municipio de CHUY, hasta la finalización del actual período de gobierno departamental. 2) CÚRSESE Oficio a la Intendencia Departamental de ROCHA, comunicando lo dispuesto en la presente Resolución, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3) PASE para su registro y comunicaciones de estilo a los Departamento de Administración - Recursos Humanos y Hacienda. 4) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 281/25 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-02188. UNIDAD EJECUTIVA. AUTOMÓVIL CLUB DEL URUGUAY CON MOTIVO DE LA ORGANIZACIÓN DE LA 2DA. FECHA DEL CAMPEONATO URUGUAYO DE TURISMO HISTÓRICO 2025 SOLICITAN COLABORACIÓN EN TROFEOS Y LAS INSTALACIONES DEL VIVERO MUNICIPAL. VISTO: La nota presentada en representación de “AUTOMÓVIL CLUB DEL URUGUAY”, solicitando apoyo de la Intendencia en el marco de la 2ª Fecha del CAMPEONATO URUGUAYO DE TURISMO HISTÓRICO 2025, que tendrá lugar el día 9 de agosto del corriente. CONSIDERANDO: Que en el evento participan competidores uruguayos de varios Departamentos, y propicia una oportunidad social, deportiva, turística y comercial de

integración. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR el préstamo del Quincho Municipal a “AUTOMÓVIL CLUB DEL URUGUAY” el día 9 de agosto del corriente, y la entrega de trofeos para la premiación de la 2ª Fecha del CAMPEONATO URUGUAYO DE TURISMO HISTÓRICO 2025, en atención a lo expuesto. 2) PASE a Secretaría Privada a los efectos indicados y a notificación de los referentes de la Organización. 3) CUMPLIDO, con conocimiento de los Departamentos de Espacios Públicos y de Cultura, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 282/25 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-00295. MUNICIPIO DE FRAY MARCOS. ELEVA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE HORAS DOCENTES PARA TALLER DE PAISAJISMO. VISTO Y CONSIDERANDO: El planteo realizado por el Departamento de Desarrollo Sostenible respecto a la necesidad de contar con el Taller de Paisajismo en la localidad de FRAY MARCOS. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CONTRATAR a la Señora Elizabeth FONTES, para cumplir 32 horas mensuales como Docente del Taller de Paisajismo en la localidad de FRAY MARCOS, a partir del día posterior al de su notificación y hasta el mes de diciembre próximo inclusive, conforme a lo dispuesto en el artículo 6to del Decreto N° 23/07 de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, establecido en la Modificación Presupuestal 2008-2010 donde se determina la creación de la "hora docente". 2) PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y demás efectos. 3) CON anotaciones del Departamento de Hacienda, Departamento de Desarrollo Sostenible y notificada la interesada, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 283/25 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-00599.

PROSECRETARIA. PARAJE LA ESCOBILLA EXPROPIACIÓN EN PADRÓN RURAL N° 6853 A EFECTOS DE REALIZAR OBRAS Y ENSANCHE DEL CAMINO VECINAL. VISTO: Estas actuaciones relativas a la expropiación de una faja del padrón rural N° 6853 según plano de mensura que surge en la actuación N° 1 a los efectos de realizar obras de ensanche de camino vecinal. CONSIDERANDO: 1) Que por Resolución de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA 14/25 aprobada el 16 de mayo del presente y que luce adjunta en actuación N° 16 se autorizó la designación del inmueble a los efectos de su expropiación. 2) Que comparece el Señor Ariel PASTORIN DE LEÓN en su calidad de propietario del inmueble manifestando su conformidad en el procedimiento y voluntad de no entorpecer el mismo a fin de que el proyecto de mejora de caminería rural se dé a la brevedad. 3) En ese sentido solicita que la Intendencia se haga cargo de los gastos de mensura y planos, los gastos notariales y la implantación de un nuevo alambrado perimetral que deba colocarse como consecuencia del nuevo trazado del camino. 4) Que según informa asesoría notarial la forma de contemplar la voluntad expresada por el propietario del inmueble sería una donación modal. ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 35 numeral 22 de la Ley 9515. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) Solicitase acuerdo al Legislativo Departamental a fin de aceptar la donación del Señor Ariel PASTORIN de una faja del inmueble de su propiedad, padrón 6853 identificada como Fracción 2 del plano agregado en actuación N° 1, aceptándose el modo solicitado por el propietario, siendo de cargo de la Intendencia los gastos de mensura y planos, gastos notariales y la colocación de un nuevo alambrado perimetral

según surja del nuevo trazado del camino. =====

RESOLUCIÓN N° 284/25 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-01990. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. TRASLADO DEL FUNCIONARIO SEÑOR CARLOS TEA FICHA N° 1909 PARA EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. VISTO: Que por resolución de fecha 17 de julio de 2025 N°. A-6 dictada por el Departamento de Administración, se dispuso el traslado del funcionario Señor Carlos Alexis TEA CARDOZO Ficha N° 1909 a la Dirección General de Administración, para cumplir funciones acordes a su cargo. ATENTO: Que, de acuerdo a lo expresado por su superior, corresponde mantener la diferencia de sueldo que percibe el funcionario dado las tareas asignadas. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) MANTENER en todos sus términos la diferencia de sueldo que percibe el funcionario Señor Carlos Alexis TEA CARDOZO, Ficha N°1909 al grado 10 del Escalafón Directivo, quien actualmente se desempeña a la orden del Departamento de Administración. 2) PASE a los Departamentos de Administración y Hacienda para su registro y demás efectos dispuestos. 3) NOTIFICADO el interesado, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 285/25 - EXPEDIENTE N° 2024-86-001-03430. DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA CONVE. MULTA APLICADA AL CAMIÓN MATRÍCULA OIM 1103 POR PARTE DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS. VISTO: La comunicación recibida del MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS en anexo a actuación N.º 1 en relación a contravención aplicada al camión OIM 1103, por falta de documentación. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR al Departamento de Hacienda a hacer efectivo el pago de la multa

impuesta por el MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS al camión matriculado OIM 1103, según reporte en adjunto a actuación N.º 1. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda. 3) SIGA a conocimiento del Departamento de Logística, encomendando se tomen los recaudos necesarios para no incurrir en situaciones similares a las que ameritaron la sanción aplicada. 4) CUMPLIDO, archívese.

RESOLUCIÓN N° 286/25 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-00193 ENCARGADA DE CAEF GLORIDA POSENTE. CONTRATACIÓN DOCENTE. VISTO Y CONSIDERANDO: El planteo realizado por el Departamento de Cultura, en el que expresa la necesidad de contar con el Taller de Percusión en la ciudad de Florida, bajo el régimen de hora docente, y teniendo en cuenta los programas de extensión cultural que se promueven en todo el departamento. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CONTRATAR al Sr. Ramiro Cabrera, para cumplir 18 horas mensuales como Docente del Taller de Percusión, en la ciudad de Florida, a partir del 01 de agosto próximo y hasta el 30 de noviembre del año en curso, conforme a lo dispuesto en el artículo 6to. del Decreto N° 23/07 de la Junta Departamental de Florida, establecido en la Modificación Presupuestal 2008 - 2010 donde se determina la creación de la "hora docente". 2) PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y demás efectos. 3) CON anotaciones del Departamento de Hacienda, Departamento de Cultura, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 287/25 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-00173 ENCARGADA DE CAEF GLORIDA POSENTE. CONTRATACIÓN DOCENTE. VISTO Y CONSIDERANDO: El planteo realizado por el Departamento de Cultura, en el que expresa la necesidad de contar con Docentes destinados a los Talleres de Manualidades y

Costura a dictarse en la localidad de Fray Marcos, bajo el régimen de hora docente, y teniendo en cuenta los programas de extensión cultural que se promueven en todo el departamento. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CONTRATAR a la Sra. Cristina Silva, para cumplir 16 horas mensuales como Docente de los Talleres de manualidades y Costura en la localidad de Fray Marcos, a partir del 01 de agosto próximo y hasta el 30 de noviembre del año en curso, conforme a lo dispuesto en el artículo 6to. del Decreto N° 23/07 de la Junta Departamental de Florida, establecido en la Modificación Presupuestal 2008 - 2010 donde se determina la creación de la "hora docente". 2) PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y demás efectos. 3) CON anotaciones del Departamento de Hacienda, Departamento de Cultura, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 288/25 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-02122 DIRECCIÓN DE DEPORTES Y ACTIVIDAD FÍSICA. SE SOLICITA LA CONTRATACIÓN POR MECANISMO DE HORA DOCENTE DE MATEO PIREZ SANNER. VISTO Y CONSIDERANDO: El planteo realizado por el Departamento de Cultura, en el que expresa la necesidad de contar con ayudante de la escuela municipal de Futsal, y teniendo en cuenta los programas de extensión cultural que se promueven en todo el departamento. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CONTRATAR al Sr. Mateo Pirez Sanner, para cumplir 30 horas mensuales como Docente de ayudante de la escuela municipal de Futsal, a partir del 1 de agosto próximo y hasta el 31 de diciembre del año en curso, conforme a lo dispuesto en el artículo 6to. del Decreto N° 23/07 de la Junta Departamental de Florida, establecido en la Modificación Presupuestal 2008 - 2010

donde se determina la creación de la "hora docente". 2) PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y demás efectos. 3) CON anotaciones del Departamento de Hacienda, Departamento de Cultura, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 289/25 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03504 UNIDAD EJECUTIVA. CAJA CHICA ASUNTOS COMUNITARIOS. ATENTO: A la gestión iniciada por parte del Departamento de Asuntos Comunitarios, solicitando contar con fondos fijos de reposición, y de acuerdo a lo expresado por el Departamento de Hacienda. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) FÍJESE el fondo fijo de reposición de la Oficina de Asuntos Comunitarios, en un monto de \$ 2.000, encomendando como titular responsable al funcionario Sr. Gabriel Gil, ficha N.º 2556, y como suplente al funcionario Sr. Luis Labandeira, ficha N.º 11.156, quienes deberán cumplir con las disposiciones vigentes en la materia. 2) PASE al Departamento de Hacienda, a fin de tomar conocimiento y dar cumplimiento a lo dispuesto. 3) CON conocimiento del Departamento de Asuntos Comunitarios, notificados los funcionarios, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 290/25 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-02157 MARIA ALEJANDRA OSORIO SOSA FICHA 2310. PRESENTA RENUNCIA A SU CARGO BAJO EL REGIMEN DE CUENTAS PERSONALES. ATENTO: A la solicitud de renuncia presentada por la funcionaria Sra. Maria Alejandra OSORIO SOSA, y lo informado por Sección Cuentas Personales. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ACÉPTASE la renuncia en calidad de funcionaria de la Sra. Maria Alejandra OSORIO SOSA, Ficha N° 2310, a partir del 31 de octubre del año en curso, a

fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, bajo el régimen de Cuentas Personales. 2) PASE al Departamento de Administración – Cuentas Personales, a fin de notificar a la funcionaria de lo resuelto. 3) SIGA al Departamento de Hacienda, a los efectos de abonar a la funcionaria los haberes que a la fecha de aceptación de su cese tenga pendiente de cobro y el premio previsto por el Artículo 49 del Estatuto del Funcionario, como asimismo darle de baja. 4) CONTINÚE luego al Departamento de Administración (Cuentas Personales), a los efectos de cubrir todas las tramitaciones jubilatorias de la citada funcionaria. 5) CON anotaciones del Departamento de Recursos Humanos, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 291/25 - EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03183 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL. FUNCIONARIOS AFECTADOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL SOLICITAN AUTORIZACIÓN PARA ALQUILAR INMUEBLE. VISTO: La necesidad puesta de manifiesto por el Departamento de Desarrollo Social, de continuar contando con el inmueble con las características edilicias apropiadas para el funcionamiento de la totalidad de las áreas que lo conforman, ubicado en calle Ursino Barreiro No. 385 de esta ciudad. ATENTO: A lo expresado. El INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER sea renovado por el término de dos años el contrato de arrendamiento por el inmueble ubicado en la calle Barreiro 385 padrón No. 1599, en el cual funciona el Departamento de Desarrollo Social, en idénticas condiciones económicas y de acuerdo a lo indicado por el Departamento de hacienda en actuación No. 167. 2) PASE a la Asesoría Notarial, a los efectos correspondientes. 3) FECHO,

continúe para su conocimiento y registro al Departamento de Desarrollo Social y Departamento de Hacienda. 4) CUMPLIDO, archívese en la citada Asesoría.=====

RESOLUCIÓN N° 292/25 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-02103 JULIETA GARCÍA

– COOPERATIVA COVIFLOR II. LULIETA GARCÍA SOLICITA LOS HABERES PENDIENTES DE PAGO DEL EXTINTO PADRE MAURO GARCÍA FICHA N.º

11714, ACAECIDO EL 03/07/2025. VISTO: Estos antecedentes relacionados al pago de

subsidio y haberes pendientes del extinto funcionario Sr. Mauro García y la documentación agregada. ATENTO: A lo expresado en actuación No. 9 por la Asesoría

Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR se abone los

haberes pendientes de pago así como el subsidio por fallecimiento correspondiente al extinto funcionario Mauro García a sus causahabientes, Julieta, Benjamín y Gerónimo

García, manteniéndose la de este último en reserva, dándose vista a la gestionante a los

efectos de que la Juez interviniente en el proceso sea quien indique quien ostenta la

calidad de representante del menor Gerónimo García, así como quien debe percibir la

cuota parte que le pertenece por el fallecimiento de su padre. 2) PASE a sus efectos al

Departamento de Hacienda. 3) CUMPLIDO siga a División Administración Documental

para la notificación y reserva.=====

RESOLUCIÓN N° 293/25 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-02124 DIRECCIÓN DE

DEPORTES Y ACTIVIDAD FÍSICA. SE SOLICITA LA CONTRATACIÓN POR

MECANISMO DE HORA DOCENTE DE LA JOVEN SELENA POMBO PARA

PATIN ARTÍSTICO PARA FRAY MARCOS. VISTO Y CONSIDERANDO: El

planteo realizado por el Departamento de Cultura, en el que expresa la necesidad de

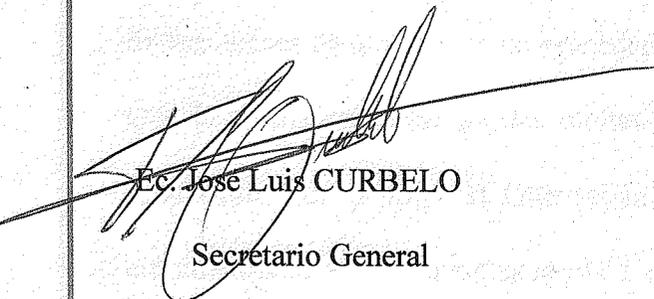
INTENDENCIA  
DE FLORIDA



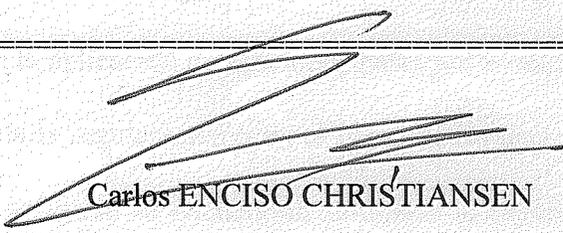
contar con clases de Patín Artístico en la localidad de Fray Marcos, bajo el régimen de hora docente, y teniendo en cuenta los programas de extensión cultural que se promueven en todo el departamento. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CONTRATAR a la Sra. Selena Pombo, para cumplir 50 horas mensuales como Docente de Patín Artístico en la localidad de Fray Marcos, a partir del 01 de agosto hasta el 31 de diciembre del año en curso, conforme a lo dispuesto en el artículo 6to. del Decreto N° 23/07 de la Junta Departamental de Florida, establecido en la Modificación Presupuestal 2008-2010 donde se determina la creación de la "hora docente". 2) PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y demás efectos. 3) CON anotaciones del Departamento de Hacienda, Departamento de Cultura, archívese.=====

En este estado, siendo el día catorce de Agosto de dos mil veinticinco, se firma la presente acta conjuntamente por el Intendente Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y el Secretario General, Ec. José Luis CURBELO, designado a tales efectos.

-----  
-----

  
Ec. José Luis CURBELO

Secretario General

  
Carlos ENCISO CHRISTIANSEN

Intendente